

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	13/05/2016	<b>HORA INICIO:</b>	15:30	<b>HORA TÉRMINO:</b>	16:00	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 076-2016-OEFA/PCD del 28 de abril de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de la Dirección de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 709-2016-OEFA/CGOD de fecha 11 de mayo de 2016, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas**

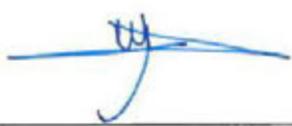
- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-IV	1
S-V	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	01	ABOGADO	16 de mayo al 30 de junio 2016
S-V	01	BACHILLER EN DERECHO	16 de mayo al 30 de junio 2016

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
<b>NOMBRE y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS</b> Miembro Titular	
<b>HUMBERTO MANUEL BALBUENA PÉREZ</b> Miembro Titular	
<b>VICTOR MANUEL SOTO DELGADO</b> Miembro Suplente	

<b>N°</b>	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>															
1.	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado: <table border="1" data-bbox="284 955 1477 1123"> <thead> <tr> <th>ODE / OE</th> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAMBAYEQUE</td> <td>S-IV</td> <td>01</td> <td>ABOGADO</td> <td>BENITES CASTRO, HECTOR DANIEL</td> </tr> <tr> <td>JUNÍN</td> <td>S-V</td> <td>01</td> <td>BACHILLER EN DERECHO</td> <td>ESPINAL ORIHUELA, KEVING BLASS</td> </tr> </tbody> </table>	ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	LAMBAYEQUE	S-IV	01	ABOGADO	BENITES CASTRO, HECTOR DANIEL	JUNÍN	S-V	01	BACHILLER EN DERECHO	ESPINAL ORIHUELA, KEVING BLASS
ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado												
LAMBAYEQUE	S-IV	01	ABOGADO	BENITES CASTRO, HECTOR DANIEL												
JUNÍN	S-V	01	BACHILLER EN DERECHO	ESPINAL ORIHUELA, KEVING BLASS												
2.	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.															
3.	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.															

<b>OBSERVACIONES</b>
Ninguna.